

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 141 DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2017**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 0141 de agosto 31 de 2017 se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.
- Que la Secretaria de Planeación según oficio del 4 de octubre de 2017 efectuó una aclaratoria a la solicitud de traslado presupuestal según oficio del 17/08/2017 en el sentido de que por error involuntario se solicitó el traslado del rubro 22101584 de Instrumentos de Planeamiento y Operaciones Urbanas Estratégicas SGP – Ley 715 Propósito General al rubro 22101842 Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas – Recursos Propios, siendo el rubro correcto el 22108184 SGP –Ley 715 Propósito General Vigencia Anterior.
- Que en Acta de Confis Nro. 036 de octubre 4 de 2017 se efectuó la modificación del Traslado presupuestal aprobado en acta de confis Nro. 25 del 22 de agosto de 2017.
- Que corresponde al Alcalde dictar el Decreto de liquidación del Acuerdo de Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas en el Artículo 83 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el cual indica que para su preparación la Secretaria de Hacienda observara en especial las siguientes pautas: Numeral 4º. "corregirá los errores aritméticos o de leyendas en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores".
- Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto 0141 de 2017 en la fuente de financiación del código presupuestal 22101584 recursos propios por SGP-Ley 715 Propósito General Vigencia Anterior, el cual quedara así:

.... ARTÍCULO PRIMERO: *Contracrédite en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:*

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102771	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA (Recursos Propio) Secretaria de Hacienda	\$ 950.000.000
22101584	ESTRATEGICAS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS (SGP-Ley 715 Propósito General – Vigencia Anterior) Secretaria de Planeación	\$ 673.792.000

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 141 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017

22103301	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura	\$ 160.000.000
	TOTAL	1.783.792.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Crease en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2017, el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	CALIDAD DE VIDA
	RED DE ESPACIO PUBLICO
	EQUIPAMIENTO
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD
	RECUPERACION Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
22108184	SGP – LEY 715 PROPOSITO GENERAL- Vigencia Anterior

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Segundo del Decreto 0141 de 2017 en el código presupuestal 22101842; valor que se distribuye de acuerdo a lo aprobado en el Acta de Confis 36 de octubre 4 de 2017, el cual quedara así:

“ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo primero:”

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22101842	CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura	\$326.208.000
22108184	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO (SGP-Ley 715 Propósito General – Vigencia Anterior) Secretaria de Infraestructura	\$ 673.792.000

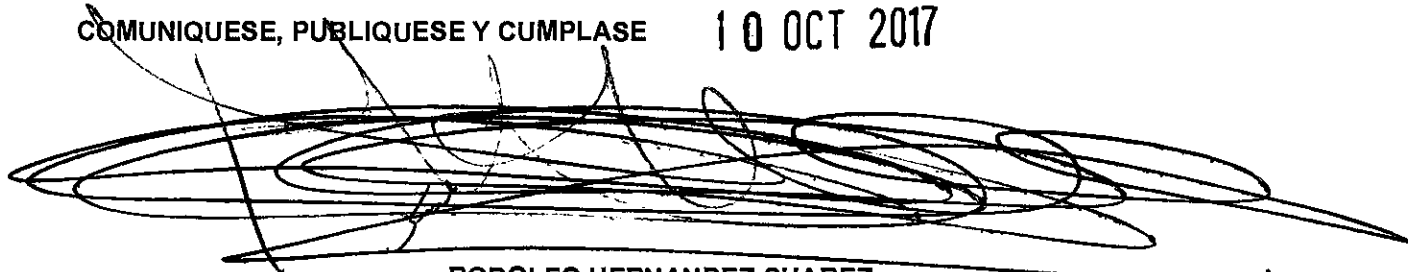
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 141 DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2017

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103011	PAGOS DE DEFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (CAUSADO DESPUES DEL 31 DE DIC 2000) (Recursos Propios) Secretaria de Hacienda	\$ 583.792.000
2215261	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS A SERVIDORES PUBLICOS (Recursos Propios) Secretaria Administrativa	\$ 200.000.000
	TOTAL	1.783.792.000,00

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

10 OCT 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó y Proyecto:
Revisó aspectos financieros:

Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Aquilino Cáceres Chipagra, CPS Asesor de Despacho

